



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 616/2021

Fecha Resolución: 13/05/2021

D. Fernando Soriano Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud de las atribuciones que la Ley le confiere, ha dictado la presente Resolución:

APROBACIÓN TRAMITACIÓN Y PLIEGOS PARA PFOEA.PEE/2020

VISTO el Proyecto de Reurbanización y Peatonalización de C/ Larga, VI Fase y El Estudio de Seguridad del Proyecto de Reurbanización y Peatonalización de C/ Larga VI Fase, PFOEA 2020, redactados por la Arquitecta Dña. Mariana Gómez Ramírez y D. José Antonio Gutiérrez Vázquez, aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, celebrada con fecha 30 de septiembre de 2020.

VISTA la Resolución de Otorgamiento de Subvención a CC.LL. Orden de 26 de octubre de 1998 y Orden de 23 de julio de 2019, en la que se concede subvención con cargo al crédito 19-101-241A-461.01, del presupuesto de gasto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Corporación Local de Bollullos de la Mitación, de fecha de firma digital 5 de noviembre de 2020.

VISTO el Anexo I, de fecha de firma digital 23 de octubre de 2020.

VISTO el Proyecto de Básico y de ejecución y el Estudio de Seguridad y Salud de las obras de Adaptación de antiguo edificio de hogar de mayores a casa de la Juventud, II Fase, PEE 2020, redactado por el Arquitecto D. Sergio Sánchez Trigo, aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, celebrada con fecha 6 de octubre de 2020.

VISTA la Resolución de Otorgamiento de Subvención a CC.LL. Orden de 26 de octubre de 1998 y Orden de 23 de julio de 2019, en la que se concede subvención con cargo al crédito 19-101-241A-461.01, del presupuesto de gasto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Corporación Local de Bollullos de la Mitación, de fecha de firma digital 18 de noviembre de 2020.

VISTO el Anexo I, de fecha de firma digital 6 de noviembre de 2020.

VISTO el informe de la necesidad de la ejecución de las Obras de "Adaptación del Antiguo Edificio de Hogar de Mayores a Casa de la Juventud, II Fase" y de "Reurbanización y Peatonalización de C/ Larga, VI Fase." , de fecha 14 de abril de 2021.

CONSTAN en el expediente Informe de la Secretaría General de fecha 4 de mayo de 2021 y de la Intervención General, de 15 de abril de 2021.

VISTO informe sobre acciones ejecutadas para dar cumplimiento a las correcciones y recomendaciones incluidas en el informe de la Secretaría General, de fecha 4 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO que constan en el expediente Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusula Administrativas Particulares para la contratación de los mismos, firmados de fecha 11 de mayo de 2021.

SIENDO que la contratación será tramitada mediante Procedimiento Abierto simplificado, a la vista de la memoria de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2021.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, HE RESUELTO:

Código Seguro De Verificación:	/illIy80SQM9t3sIicU3MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	13/05/2021 08:26:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//illIy80SQM9t3sIicU3MA==		





PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación anteriormente descrita en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, y que constan en el expediente administrativo.

TERCERO. - Aprobar los gastos contenidos en el informe de intervención adjunto.

CUARTO. - Publicar el anuncio de licitación en perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y en la Plataforma del Sector Público.

QUINTO.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Fdo.- Fernando Soriano Gómez

Alcalde-Presidente

Código Seguro De Verificación:	/illIy80SQM9t3sIicU3MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	13/05/2021 08:26:37	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//illIy80SQM9t3sIicU3MA==			